



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 009-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 009-2026-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 20 de enero de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 000063-2026-UNHEVAL-SG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, mediante Resolución N° 114-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de julio de 2025, se proclamó a la estudiante ANGIE BRENDY ALEJO AGUIRRE, como Representante de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, desde el 27 de julio de 2025 hasta el 26 de julio de 2026.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco aprobado mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 008-2025-UNHEVAL, de fecha 09 de julio de 2025, establece:

"Artículo 145°.- La representación de los estudiantes ante los órganos de gobierno se da por culminado por los siguientes motivos:

- a) Por haber culminado su plan de estudios, o por retirarse o dejar de matricularse en un período lectivo.
(...)"

Que, mediante Oficio N° 000063-2025-UNHEVAL-SG, de fecha 19 de enero de 2026, la Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, informa que la Estudiante ANGIE BRENDY ALEJO AGUIRRE, tiene la condición de egresado.

Por tal motivo, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, da por concluida la representación de la estudiante ANGIE BRENDY ALEJO AGUIRRE.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. DAR POR CONCLUIDA LA REPRESENTACIÓN** de la estudiante **ANGIE BRENDY ALEJO AGUIRRE** como Representante de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 009-2026-UNHEVAL-CEU

- 2. HABILITAR** al estudiante **BENJY ROGER PAULINO BERROSPI**, como Representante en minoría de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, quien iniciará sus funciones a partir del 20 de enero de 2026 hasta el 25 de julio de 2026, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3. NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los personeros generales de las listas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

ILV/arrf
RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.